



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce horas del día dieciséis de abril del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Juan Olgún Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social; ciudadano Carlos Peñafiel Soto,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con clave SM guion DC guion trescientos veintiséis diagonal dos mil quince, se concede el plazo que corresponde al aspirante a candidato independiente para que culmine la fase de apoyo ciudadano, y en acato a la sentencia SUP guion JDC guion ochocientos treinta y ocho diagonal dos mil quince dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se releva al mismo, de la carga de registrar en el formato para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano, el requisito atinente al domicilio. IV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con clave SM guión JDC guión trescientos veintiséis diagonal dos mil quince, se concede el plazo que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

corresponde al aspirante a candidato independiente para que culmine la fase de apoyo ciudadano, y en acato a la sentencia SUP guion JDC guion ochocientos treinta y ocho diagonal dos mil quince, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se releva al mismo, de la carga de registrar en el formato para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano, el requisito atinente al domicilio - - - -. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este jueves dieciséis de abril de año dos mil quince, a las doce horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las doce quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Institucional, el licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Juan Olgún Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social; ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista y ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido el proyecto de Acuerdo y el proyecto de Resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con clave SM guión JDC guion trescientos veintiséis diagonal dos mil quince, se concede el plazo que corresponde al aspirante a candidato independiente para que culmine la fase de apoyo ciudadano, y en acato a la sentencia SUP guion JDC guion ochocientos treinta y ocho diagonal dos mil quince dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se releva al mismo, de la carga de registrar en el formato para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano, el requisito atinente al domicilio. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para dictar los acuerdos e implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como acatar las sentencias de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del considerando primero de este acuerdo. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva gire las instrucciones pertinentes a efecto de que proporcione al ciudadano Apolinar Ramírez Vega, el formato RC guion DIP, aprobado mediante acuerdo del Consejo General de fecha nueve de abril de dos mil quince, poniendo a su disposición en el sitio de Internet oficial del Instituto. Tercero.- Se concede el plazo que corresponde al aspirante a candidato independiente de referencia, para que culmine su fase apoyo ciudadano, en términos del considerando



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tercero de este acuerdo. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se publique en el sitio oficial de internet del Instituto, el plazo concedido al ciudadano Apolinar Ramírez Vega, aspirante a candidato independiente, para que culmine su fase de apoyo ciudadano. Quinto.- Notifíquese por oficio la presente determinación al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local en Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Sexto.- Notifíquese por oficio este acuerdo al Consejo Distrital Cuarto por conducto de sus Secretario Técnico, para los efectos a que haya lugar. Séptimo.- Notifíquese la presente determinación a Apolinar Ramírez Vega, en su calidad de aspirante a candidato independiente al registro para el cargo de diputado propietario del cuarto distrito electoral de Querétaro, o a su representante acreditado, en el domicilio que obra en los archivos del Consejo competente, autorizándose para que realicen dicha diligencia al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva, o bien, al Secretario Técnico según corresponda. Octavo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.-¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.-Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero tres diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Marcos Aguilar Vega, en su calidad de Diputado Federal, en contra de Serafín Sánchez



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ramírez, otrora Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la sentencia recaída el diez de abril en el recurso de apelación TEEQ guion RAP guion quince diagonal dos mil quince, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Cuyos puntos resolutive son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal Pes diagonal cero, cero, tres diagonal dos mil quince guion P, en cumplimiento a la sentencia recaída el diez de abril de dos mil quince, en el recurso de apelación TEEQ guion RAP guion quince diagonal dos mil quince, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glóse se la presente determinación del considerando tercero de esta resolución. Tercero.- Se impone a Serafín Sánchez Ramírez, otrora Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, la sanción consistente en una amonestación pública; de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto de esta resolución, misma que se hará efectiva una vez que esta determinación cause estado. Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, autorizado indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *"La Sombra de Arteaga"* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente, con su permiso. Una vez más el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en este caso concreto el Tribunal, tuvo que corregir la plana al Instituto Electoral, quién en un principio dijo que Serafín Sánchez Ramírez, no era objeto de sanción que no había incumplido la Ley Electoral y lo mencionamos en su momento y lo dijimos previo a que ustedes votaran esa resolución, pareciera increíble que habiendo una confesión de este personaje, ustedes hubieran decidido no sancionarlo, es increíble que habiendo estado confeso este señor, habiendo dicho que efectivamente hizo guerra sucia en contra de Marcos Aguilar, aun así ustedes decidieran no sancionarlo y el Tribunal Electoral tuvo que venir a decirles que estaba mal esa resolución y tuvo que obligar a este Instituto a que se sancionara a Serafín Sánchez Ramírez, más preocupante aun es quien es Serafín Sánchez Ramírez, ex Coordinador de Comunicación Social de Gobierno del Estado y actualmente todavía servidor público de la Secretaría de Gobierno, es la Secretaría de Gobierno en el Estado de Querétaro, la dependencia encargada de hacerle guerra sucia a los candidatos de Acción Nacional, es Jorge López Portillo, el encargado de manipular la información en el Estado, con tal de desprestigiar a Marcos Aguilar y a Pancho Domínguez, seguramente sí, y esta es la prueba de ello señores, esta es la prueba de que el gobierno del Partido Revolucionario Institucional, está detrás de la guerra sucia, guerra sucia que hoy vivimos en estas elecciones y que no podemos ignorar, porque a los candidatos de Acción Nacional como seguramente al de los compañeros representantes de los partidos políticos, también se roban sus mantas, también se roban su publicidad, también les manchan sus bardas, también les inventan periodiquitos, con difamaciones, también en las redes sociales, le hacen



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

difamaciones y ahora resulta que hasta en el periódico metro de la Ciudad de México, un periódico amarillista, que se distingue por dar notas amarillas, ahí en las pagina veintitantos, se encontró difuso, que el Senador Francisco Domínguez tenía una propiedad, que yo creo que no leyeron bien la declaración de nuestro Senador porque ahí está la propiedad, Serafín Sánchez es la cara del Partido Revolucionario Institucional, la cara del Partido Revolucionario Institucional intolerante, la cara del Partido Revolucionario Institucional que avienta la piedra y esconde la mano, ese es Serafín Sánchez Ramírez y no podemos dejar de lado quien es su jefe, quien es su patrón, quien es el que le paga a quien es al que se debe, yo celebro que la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, haya obligado a este Instituto a sancionar este mal funcionario público y lo que lamentamos es lo que únicamente se le imponga una amonestación pública y dice la resolución y lo leo a literalidad: Es una infracción leve, en la que no existe dolo, no es reincidente y fue una conducta singular, la falta no estuvo vinculada con la materia electoral, aunado a que no se acreditó un eventual beneficio o lucro. Y yo quisiera saber si el Partido Revolucionario Institucional no saca beneficio de esto, si no está vinculado con la materia electoral, entonces porque es un órgano electoral el que los está sancionando y quisiera saber si no existió dolo, como fue entonces que Serafín Sánchez Ramírez, difamara a Marcos Aguilar específicamente, involucrándolo en cuestiones ridículas, este es el Partido Revolucionario Institucional, este es el gobierno del Estado y lamentamos que solamente se le dé un manazo a Serafín, y lamentamos que nuevamente el Instituto Electoral pareciera comparsa del Gobierno, como lamentamos que tenemos entendido que la Consejera Yolanda Elías Calles operara con el resto de los Consejeros, para que votaran en contra esta



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

resolución, como votar en contra de esta resolución, cuando existe un mandato de un Tribunal cómo. Es cuánto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el representante del Revolucionario Institucional, licenciado Gonzalo Martínez, adelante. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Consejero Presidente. Simplemente responder a algunas alusiones que ha hecho el representante de Acción Nacional y decirle que en el curso de las intervenciones que tendré no solo en esta ocasión, si no en las posteriores, abre de demostrar consecutivamente la falta de congruencia en sus argumentos, la serie de verdades a medias que usted dice y la serie de atribuciones e imputaciones falsas que realiza en detrimento de mi representado de eso habrá de quedar constancia en las actas que se levanten con motivo de estas sesiones, para ello comienzo comentado justamente que pues las verdades a medias no son verdades, y las falacias son mentiras disfrazadas de verdad y justamente creo que es bien importante que todos podamos percatarnos de cuál es la realidad de las cosas y no que simplemente nos dejemos llevar por argumentos histriónicos, que solamente llegan a ser aplaudidos en una palestra cuando los hechos no son ignorados no son suficientemente valorados, como es el caso concreto, usted debe de percatarse y debe saberlo, que en esa resolución que se acaba de dictar en primer lugar, el Tribunal Electoral resolvió dejando para efectos de que este Instituto decidiera, sobre la responsabilidad de la conducta, usted debe saber que esa decisión del Tribunal Electoral, no ha quedado firme, no ha causado ejecutoria, que fue combatida justamente esa determinación y por lo tanto ante la falta de ejecutoriedad no podemos dar por



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cierto y por firme algo que todavía no tiene esa característica, entonces es importante que usted sepa que la resolución del Tribunal Electoral, no ha quedado firme, respecto de este ciudadano, también es importante que usted tome en consideración que ese procedimiento se inició por el ciudadano Marcos Aguilar Vega en su carácter de diputado federal, es decir no lo hizo como ciudadano no lo hizo como aspirante, no como precandidato, no como candidato, que el Partido Acción Nacional, tampoco compareció en este procedimiento, entonces el Partido Acción Nacional carece de interés en este procedimiento, como justamente es el caso del Revolucionario, como justamente nada tiene que ver esa conducta con el proceso electoral, porque circunstancia, porque razón, porque las conductas no involucran al proceso electoral, las conductas denunciadas simplemente se atribuyen a un ciudadano quien en todo caso a referido su defensa dentro de un procedimiento, pero jamás ha sido la referencia hacia el proceso electoral, entonces es ese ánimo persiste en el representante de Acción Nacional en el sentido de no decir la verdad de lo que dicen las constancias procedimentales y justamente mi intervención tiene que limitarse aclarar a la opinión pública la serie de falsedades que articula en el sentido de decir que si es el Partido Revolucionario Institucional, que si es esto y que si es el otro, que si es aquello que si hay guerra sucia o no hay guerra sucia, cuando que en realidad la denuncia nada involucra respecto de temas electorales y que por supuesto su partido no fue participe en este procedimiento y que por supuesto el ciudadano Marcos Aguilar participó en su carácter de diputado federal así lo dice el proemio de la denuncia, así lo dice la parte final de la denuncia y desde luego que nosotros no tenemos ningún beneficio y por supuesto no hay nada de lo que esta refiriendo usted simplemente son una serie de articulaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

subjetivas y propiamente el Instituto Electoral ha estado justamente llevando acabo las indagatorias relacionadas y estableciendo las responsabilidades determinadas es quien infringe la ley quien debe ser sancionado como ocurrió en el caso concreto su representado el día de ayer, una multa impuesta por actos anticipados de campaña, violatorios de la ley es entonces su representado quien vulnera la ley y no es el caso de mi representado muchas gracias. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el licenciado Martín Arango García. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias. Solo usted cree que esto no tiene un vínculo con el proceso electoral y si el Partido Revolucionario Institucional, carece de interés en este asunto seguramente es porque no le conviene que se mediatice la guerra sucia que se genera desde el gobierno, como ha quedado acreditado, permítame decirle que el Partido Acción Nacional si tiene un interés en estos asuntos, y si tiene un interés porque está en contra de la guerra sucia y si tiene un interés por que el afectado es un militante de nuestro partido muy distinguido y hoy en día candidato a la Presidencia Municipal de Querétaro y por eso el Partido Acción Nacional tiene un interés y tendrá interés siempre que se afecte la democracia y siempre que se violenten los derechos de los ciudadanos y este tipo de cuestiones violenta la democracia señor representante. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, tiene el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel representante de Morena. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Morena.- Consejero Presidente. Desafortunadamente estamos asistiendo a un proceso electoral que se nos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

está complicando y que probablemente espero y no se nos pueda salir de las manos, hay guerra sucia, claro que hay guerra sucia, eso es evidente, como hubo actos anticipados de campaña por parte del Partido Acción Nacional, también, eso es evidente, como hubo actos anticipados de campaña por parte de Partido Revolucionario Institucional, este caso concreto de Marcos Aguilar, el proceso electoral empezó en octubre oficialmente, y los hechos se dieron si mal no recuerdo en el mes de diciembre, claro que es parte del proceso electoral, pero desafortunadamente este proceso electoral se está llenando de vicios, Consejero Presidente, se está llenando de vicios que nos llevan al absurdo, de que partidos políticos que aquí el día que inicio el proceso dieron su voto de confianza, a ustedes como Consejeros, de repente vienen y hacen berrinches y acusan, a unos Consejeros, hacen show a otros, etcétera, etcétera. Qué jornada electoral nos espera con esto, cuando Morena se sentó por primera vez aquí en esta mesa en voz de un servidor, decíamos y nuestras primeras palabras fueron, que llegábamos con desconfianza a este Consejo General, hace algunos días cuando fue el registro de nuestra candidata, la Magistrada Celia Maya en voz del Senador Mario Colín, cambiábamos nuestra postura y decíamos que le otorgábamos el voto de confianza a este Consejo. Consejero Presidente, hoy Morena le da el voto de confianza a este Consejo, le da su voto de confianza a cada uno de ustedes señores Consejeros, a usted contadora Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli, maestro Jesús Uribe Cabrera, maestro Luis Octavio Vado Grajales y a usted Consejero Presidente en particular, y les exigimos un Consejo Electoral fuerte, que ya ponga un hasta aquí, que de un manotazo en esta sala, que no permitamos ya es ridículo ver como hay un pin pon entre Partido Revolucionario Institucional y Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acción Nacional, esto no es democracia, es un proceso que se nos está judicializando y esta judicialización no gana nadie, todos perdemos, y los que más pierden es la ciudadanía con esta judicialización, no construimos democracia, es muy interesante escuchar los argumentos del Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional, ambos con excelentes juristas, déjenme reconocerlos, pero aquí no se trata de ver quien tiene los mejores abogados, me queda claro que tanto el abogado del Partido Revolucionario Institucional, como el abogado del Partido Acción Nacional son excelentes abogados, pero este no es el objetivo, el objetivo es tener un proceso electoral transparente y en el que crea la ciudadanía y creo que estamos muy lejos de ello, hay que decirlo con claridad, hay guerra sucia, si hay guerra sucia, hubo actos anticipados de campaña, si hubo actos anticipados de campaña, tanto del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Acción Nacional, ya basta, ya basta, ya basta que aquí algunos representantes vengan y acusen no solamente a ustedes como Consejeros, si no también algunos de los funcionarios de este Instituto, como Morena y en lo personal, déjenme ratificar públicamente, mi respeto y nuestro apoyo a todos los miembros de este Instituto, a todos los funcionarios comandados por usted don Carlos Eguiarte, que a nosotros nos consta su calidad y su profesionalismo, la atención con la que Morena ha sido tratado y estoy seguro que todos los demás partidos. Consejero Presidente, ya basta, ya basta de este show, construyamos un proceso democrático de a de veras, construyamos un proceso electoral en el que la ciudadanía crea, porque no está creyendo el día de hoy, dejémonos de circo, Consejero Presidente, señores Consejeros, ya den un manotazo en la mesa, a quien, a quien se salga del huacal, dirían popularmente y si Morena lo hace, recrimínenos y con toda la fuerza de la ley,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

pero igual al Partido Revolucionario Institucional, igual al Partido Acción Nacional, ya basta, ya basta de este show. Es todo gracias Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz nuevamente el representante del Partido Revolucionario Institucional, Gonzalo Martínez, adelante. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Dentro de un sistema democrático existen reglas, existen autoridades y existen Tribunales que sancionan los actos de la autoridades, es muy importante efectivamente no perder objetividad, es muy importante también que no en base en el discurso falaz, se lleguen a tergiversar las cosas porque ciertamente la guerra sucia puede estar constituida justamente por los argumentos falaces que tengan a desprestigiar e ilegitimar las instituciones, propiamente el hecho de tener la idea, de tener un proceso electoral perdido puede llevar y conducir hacia deslegitimar las instituciones, para poder decir que no fue un proceso limpio y esto simple y sencillamente esto también se llama guerra sucia, y esa guerra sucia se articula en función de inventar cosas, de deslegitimar de decir cosas que son diferentes a la realidad y dibujada dentro de los propios procedimientos, creo que es muy importante el poder establecer la realidad de las cosas y yo creo que en la medida que tengamos claridad tengamos objetividad y nos conduzcamos en nuestras opiniones con responsabilidad, creo que podemos ir avanzando, es muy fácil gritar aquí sobre la mesa y decir que está determinado partido político de manera concreta el Partido Acción Nacional, muy interesada en esta resolución, que tiene toda la legitimación para intervenir, pero también es de llamar la atención como no intervino dentro de un procedimiento, es ese tipo de incongruencias que son las que

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Julián', written in a cursive style.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

justamente fundan el actuar con falta de objetividad, por esa razón efectivamente yo, invitaría siguiendo la reflexión del representante de Morena, a que justamente nos conduzcamos en el marco de la norma, a que justamente respetemos los principios democráticos, a que justamente sigamos conductas puntuales en el sentido que sea marcando puntualmente el cumplimiento de la norma, porque efectivamente es muy fácil lanzar acusaciones infundadas, porque efectivamente esas acusaciones infundadas es muy fácil que en un momento determinado puedan llegar a todas las personas, respecto de las cuales nuestra voz alcanza, sin embargo, cuanta trascendencia tienen esas palabras y cuál es el efecto que se cause, definitivamente el Instituto Electoral es la autoridad que conduce este proceso y si hubiera inconformidades de parte de alguna de las partes, bueno pues hay que plantearlas hay que hacerlas notar hay que denunciarlas y hay que probarlas y sobre todo esperar una resolución que así lo determine, definitivamente ese es el camino a seguir pero no se vale la bravata de decir que estamos inconformes cuando una resolución no nos favorece y el decir que cuando la resolución nos favorece simplemente es lo que se esperaba, yo creo que aquí no hay que perder piso, no hay que perder objetividad y no hay que perder el hecho de la responsabilidad que está detrás de nuestras palabras, en la medida de que seamos faltos de objetividad, en la medida que nos conduzcamos simplemente con el alegato que tenga por ejemplo, apuntillar y causar problemática yo creo que eso no es lo que le gusta a la ciudadanía, yo creo que eso no es lo que espera, yo creo que la ciudadanía espera propuestas, espera resultados, espera opiniones sustentadas, y no una serie de consideraciones subjetivas que tengan por efecto plantear confusión con el objetivo de producirse beneficios, entonces efectivamente coincido en

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JHE', written over the page number.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el sentido de que es importante el poder conducirnos con la responsabilidad debida y sobre todo con la objetividad necesaria, así que en ese sentido, simplemente resulta muy importante el hacer notar que no solamente basta con hacer pronunciamientos, si no que los pronunciamientos deben de tener un soporte, deben tener una prueba, deben tener una legitimidad, de lo contrario es muy fácil destruir las instituciones, y yo creo que todos los ciudadanos le apostamos a la construcción de las instituciones, a su fortalecimiento, a que estas instituciones puedan tener la conducción debida de los diferentes procesos y procedimientos y hacer un país mejor y un estado mejor a eso le apostamos, eso es lo que queremos, eso es lo que pretendemos y esa es la razón de cada uno de nosotros como ciudadanos, estemos participando al interior de los partidos políticos y estemos justamente ejerciendo una representación, entonces de mi parte igualmente va la reflexión en el sentido de que busquemos objetividad y no simplemente razonamientos que carezcan de razón, que carezcan de prueba, que carezcan de sustento y que constituyan simplemente señalamientos en la frente de las personas pero de que ninguna manera tengan alguna conformación o soporte probatorio. Es cuánto. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante tiene nuevamente el uso de la voz Martín Arango representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Si, Consejero Presidente. Si pudiéramos solicitar de manera al Secretario Ejecutivo nos pudiera indicar quienes fueron los abogados representantes de Serafín Sánchez Ramírez, en la audiencia de pruebas y alegatos. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- En la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

audiencia de pruebas y alegatos, acude el ciudadano Serafín Sánchez Ramírez, por su propio derecho. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Sigue en el uso de la voz representante. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Era solamente la duda, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz el licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes. Quisiera referirme al señalamiento personal que hizo el representante de Acción Nacional respecto a que he operado. Puedo esperar. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Consejera. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Licenciado Arango, si pudiera tener su atención por dos minutos. Se refirió usted a que he operado para que no se aprobara este proyecto, con una connotación tengo la impresión negativa, en primer lugar me sorprende que usted sepa con anticipación cual es mi postura, porque yo no la he compartido nada más que con mis compañeros, con el Secretario Ejecutivo y con el Titular de la Unidad Técnica, con nadie más, en una sola ocasión a través de un correo electrónico, cada vez que tratamos un asunto, expreso mi opinión, porque estaré a favor y porque estaré en contra, esa es la dinámica de este Consejo, nos reunimos y platicamos y expresamos nuestra opinión, eso no es operar, no lo entiendo yo así, eso es respeto a mis compañeros, respeto a mi Presidente, que él debe conocer con anticipación cual va hacer la postura quien entorno a los temas que abordamos, eso es si me permite Consejero Presidente voy a dar lectura a la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

única vez y nadie de aquí de mis compañeros, ni el Secretario, ni el jefe de la unidad técnica, podrá decir que en otra ocasión he expresado mi opinión, esta es la única vez que lo hice, respecto este tema. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Consejera. En el uso de la voz el licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A través de un correo electrónico privado, cuando nos circularon el proyecto mi respuesta fue, desde luego mi opinión anticipa el sentido de mi voto, A pesar de lo que ha señalado el Tribunal Electoral, en su sentencia, no creo que debamos abrir la puerta para sancionar por lo manifestado o difundido en redes sociales, es un terreno peligroso, dice el Tribunal que hemos sido omisos en tipificar o encuadrar como delito la conducta señalada como agravio, pero esto le corresponde al legislador y no lo ha hecho, pues han sido claros en la dificultad y los riesgos de pretender regular las redes sociales, creo que cuando el legislador señala como prohibido para los servidores públicos el difundir información que denigre calumnie etcétera. No tenía en mente las redes sociales, si así lo interpretamos, pronto tendremos inundada la unidad técnica con denuncias por todo lo que ponen funcionarios, militantes y candidatos en sus cuentas personales, sabemos que hay barbaridad y media que ponen en esos espacios y estaremos entrando al juego de querer controlar lo que ahí se expresa y llevamos todas las de perder. Esta es mi opinión, me niego a que se califique como operar para que se vote en un sentido. Es cuánto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene nuevamente el uso de la voz el licenciado Martín Arango, es replica. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Es



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

replica, aunque no quiere que hablemos porque sabe lo que voy a decir. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Licenciado al punto, le solicito respeto a todos los integrantes. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Y me preocupa señor Secretario Ejecutivo, que haya tratado de proteger al representante del Partido Revolucionario Institucional, ante la pregunta expresa que le realice, porque todos aquí son testigos de que el representante del Partido Revolucionario Institucional, dijo no tener ningún interés jurídico en este juicio, y todos aquí escucharon que el Secretario ejecutivo que Serafín Sánchez Ramírez compareció por sí mismo en la audiencia de alegatos, bien, pues a foja ciento cuarenta, del expediente que tengo en mis manos, dice literalmente que Serafín Sánchez Ramírez por derecho propio, señalo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle veinte de noviembre, numero doscientos, colonia san francisquito, en esta ciudad autorizando para tal efecto a los ciudadanos licenciados Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y maestro Gonzalo Martínez García y se va excusar el licenciado Gonzalo y nos va a decir que tiene libertad para el poder litigar de manera independiente, bueno pero que coincidencia que los dos representantes del Partido Revolucionario Institucional, son los autorizados por Serafín Sánchez Ramírez, que coincidencia que a foja ciento cuarenta, en la que se da inicio en la audiencia de pruebas y alegatos, consta que los que comparecieron a esa audiencia de pruebas y alegatos, fueron los dos representantes del Partido Revolucionario Institucional, preocupa, señor Secretario, que a pregunta expresa, pues nos haya dicho una mentira en este Consejo, no es cierto que Serafín Sánchez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

compareció por sí mismo, mi pregunta fue clara y pregunte quienes fueron los representantes legales de Serafín Sánchez, fueron los representantes del Partido Revolucionario Institucional. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz nuevamente el representante del Partido Revolucionario Institucional Gonzalo Martínez, adelante. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Bien, justamente a lo que me quiero referir durante mis intervenciones es en la necesidad, de no construir una serie de aparentes argumentos, qué tiendan a confundir y a problematizar algo que no tiene problema alguno, por ejemplo y dije qué iba a demostrarle la incongruencia del representante de Acción Nacional, y de la serie de mentiras con apariencia de verdad, y ahorita acabamos de ser testigos de una más, recuerdan ustedes qué acaba de según el hacer una lectura textual y después de decir el nombre del licenciado Juan Ricardo Ramírez, dijo representante suplente y por su puesto el escrito no dice eso, la actuación no dice eso, entonces vean como una vez más demostramos, el hecho de que involucra cuestiones que carecen de objetividad, entonces así no se puede trabajar, así no se puede trabajar. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Licenciado Martín Arango. Permítame licenciado Gonzalo Martínez. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Si como no. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Licenciado Martín Arango, nos hemos mantenido dentro de una tónica le pido que la conserve por favor, prosiga licenciado Gonzalo Martínez. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Ha sido constante justamente la falta de respeto del licenciado Martín Arango, no solamente hacia mi persona, sino también hacia los funcionarios de este Instituto y de eso pues da cuenta la sociedad, dan cuenta los medios de comunicación, la sociedad está muy pendiente y muy inteligente, y sabe reconocer y valorar la actuación de las personas y es también la burla de las personas, también lo sabe reconocer, como también sabe identificar cuando una persona habla con el conocimiento de causa y cuando lo hace por desconocimiento jurídico, cuando lo hace dominado por una ignorancia supina, qué en un momento determinado es importante destacar. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Representante, volvamos al punto qué estamos discutiendo específicamente. En el uso de la voz el licenciado Gonzalo Martínez García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Si voy sobre el punto y el punto es el siguiente, cuando se dice qué una persona comparece a un juicio, a un procedimiento, lo hace por derecho propio o representado, las cuestiones básicas del derecho señalan dentro del derecho procesal qué una persona puede comparecer en nombre de otro, a eso se le llama representación o bien personería, es lo que se involucra con la llamada legitimación en el proceso, en el caso concreto el señor Serafín Sánchez, no comparece representado, no comparece con una personalidad, nombrando a otro para que desarrolle su intervención en el procedimiento, comparece por derecho propio y eso no es otra cosa sino que simplemente la respuesta que vertió el Secretario y no tanto porque yo tenga que defenderlo o lo esté defendiendo, pero las cosas como son y las cosas llamarlas por su nombre el suscrito, el de la voz, no soy representante legal, no soy apoderado, sí



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

comparecí en el procedimiento, pero el señor Serafín Sánchez compareció por derecho propio, ahora bien, la intervención en el procedimiento debo indicar que la intervención perfectamente podría darse, por qué razón, porque vuelvo a lo inicialmente dije, la denuncia está formulada por un diputado Federal, ese es el tema nada más, ósea la denuncia no era del Partido Acción Nacional, la denuncia no era con motivo del propio Proceso Electoral, la denuncia era atribuyendo a un ciudadano el hecho de que un día sábado, desde su cuenta personal de twitter envió un comunicado, ¿a quién? No sé, ¿cuántos lo recibieron? No sé, ¿cuál fue el contenido literal del comunicado? Tampoco lo sé, porque hay una serie de copias ilegibles dentro del expediente, eso es lo importante, eso es lo relevante, eso es lo trascendente, me parece que el ejercicio libre de la profesión, nos permite el poder acudir a representar a los ciudadanos a los diferentes procedimientos que tengan y eso no tiene nada de malo, no contra viene, no es falto siquiera de ética o de moral, perfectamente cumple uno con los postulados de saber que uno podría tener en riesgo alguna problemática bueno pues entonces sabría efectivamente no puede intervenir en un procedimiento, entonces creo que esto sirve para que se pueda valorar debidamente, el hecho de la mala conducción, la mala forma de ser y de tratar de empantanar toda situación, de tratar de encontrar siempre una paja, sin poder alcanzar a desprender el obstáculo enorme que no nos permite ver la realidad de las cosas. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Secretario Ejecutivo tome el sentido de la votación en manera nominal. Antes de llamar a votación haga algún comentario si usted lo desea. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Gracias señor Presidente, solamente



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

reiterar como ya lo he hecho en otras ocasiones que por mi parte si hay un compromiso con este Colegiado, de conducirme en todo momento con respeto hacia todos. Lamento también escuchar lo que todos escuchamos, sin embargo aquí está para la consulta de todos los integrantes de este Consejo General el expediente que en foja ciento cincuenta y seis, y ciento cincuenta y siete, consta que Serafín Sánchez Ramírez acude por propio derecho, y efectivamente quienes le acompañan, acuden sin representación partidista, está para su consulta el expediente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Llame a la votación señor Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PES

[Handwritten signature]

Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con fundamento en el artículo setenta y nueve, último párrafo, quisiera emitir un voto razonado, diciendo en primer lugar que voto a favor, en segundo lugar, haciendo un llamado a todos los integrantes de esta mesa, al análisis de la resolución, en particular a la resolución del Tribunal, porque me parece contiene elementos muy interesantes, novedosos, respecto al análisis, de aquello que se pueda y no se pueda hacer en redes sociales, y en ese afán de ver hacia el futuro a partir de esta determinación, me parece que el análisis que podemos desprender todos de ella podrá generar un marco referencial muy importante, como nos ha venido sucediendo en otros temas como paridad, como el tema de candidaturas independientes, los Tribunales vienen fijando sentidos definitivos a algunas de las normas nuevas y me parece que para todos los autores de este proceso electoral, partidos, candidatos, ciudadanos, autoridades, esta sentencia debe ser de obligada lectura. Reitero mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, del día dieciséis de abril del año dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Gracias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]